



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Treinta (30) de julio dos mil veintiuno (2021)

Auto Sust. Nro.0255-2023

Radicado: 2023-00059-00

Demandados: JUAN ANTONIO BANDA POLO

c.c. 11.060.957

MARGENIDA DEL C. BANQUET B.

C.C. 44.120.172

Demandante: BELKIN DEL CARMEN RANGEL GUERRERO

C.C.44.120.172.

En atención al escrito presentado vía electrónica por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., concordante con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 se ordena el emplazamiento del señor , de los señores JUAN ANTONIO BANDA POLO y MARGENIDA DEL C. BANQUET BENITEZ.

Para el cumplimiento de lo que aquí ordenado, por secretaría inclúyase dicho emplazamiento inclúyase registro nacional en la página JUSTICIA XXI WEB. De conformidad con las normas ya citadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez